

6.616

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a iniciar el estudio y proyecto de un nuevo establecimiento escolar, con localización en la Zona Norte de la Avenida Ramírez de Velasco (O).-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto de la Administración Provincial de Vialidad y Obras Públicas – Subadministración de Obras Públicas. Plan de Trabajos Públicos – Ejercicio 1999.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **RUBEN OSCAR SEPPI.-**

L E Y N° 6.616.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS – PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO